



PRINCIPALES DUDAS EN HOSTELERÍA RESPECTO AL ESTADO DE ALARMA ANTE LA CRISIS DEL CORONAVIRUS

A día de hoy, 16 de marzo de 2020, no hay cambio en la situación de cierre de los negocios de hostelería que se están aplicando desde el anuncio del estado de alarma en España. Tampoco hay anunciada ninguna medida concreta económica ni laboral.

Sí se ha informado de que se acordarán medidas en la reunión del Consejo de Ministros que se producirán mañana martes, día 17 de marzo.

Es una situación de emergencia a nivel nacional e internacional, con lo que solo juntos podremos conseguir lo mejor para el sector.

Todo nuestro el equipo de especialistas de la Asociación de Hostelería de A Coruña está a vuestra disposición para atenderos en todas las dudas y preguntas que os puedan surgir. Ninguno de nuestros socios se va a quedar sin atención

¿Tengo que cerrar mi establecimiento?

Sí, si tu local es un restaurante, un autoservicio de restauración, cafetería, bar, café-bar, furancho, chocolatería, salón de té, discoteca, sala de baile, café teatro, local con música amplificada, casino, taberna, bodega, salón de banquetes...

¿Puedo vender comida a domicilio?

Sí. Está permitido.

¿Puedo dar servicio de comida para llevar?

Sí, pero la permanencia en estos establecimientos deberá ser la estrictamente necesaria. En todo caso se evitarán aglomeraciones y se controlará que consumidores y empleados mantengan la distancia de seguridad establecida (mínimo de un metro) a fin de evitar posibles contagios.



Si soy un alojamiento, ¿tengo que cerrar mi establecimiento?

No. Los alojamientos pueden permanecer abiertos. Tienes que cerrar el restaurante y el bar, excepto para dar servicio a tus huéspedes.

¿Qué hago con mis trabajadores?

A día 16/03, la medida más habitual es realizar un ERTE (Expediente Regulador Temporal de Empleo) en este caso por fuerza mayor. Mañana, martes 17 de marzo, está programado un Consejo de Ministro monográfico sobre medidas económicas en las que se indicarán los apoyos y las exenciones. Se han anunciado medidas de flexibilización para este tipo de ERTE, por lo que os aconsejamos que os mantengáis a la espera de las decisiones que se adopten en dicho Consejo de Ministros de mañana. No obstante, en cuanto se aprueben estas medidas, os informaremos en nuestro canal de whatsapp (672044694), en nuestra página web minuto a minuto (asociacionhosteleria.org) y en el teléfono 981295400.

Soy autónomo, ¿a qué tengo derecho?

Desde enero de 2019, los autónomos cotizan por cese de actividad, pasando a tener derecho a prestación si el cese se produce por causas de fuerza mayor. Todos los autónomos que tengan un mínimo de un año cotizado pueden solicitar la prestación.

¿Puedo dar vacaciones a mis empleados?

Sí. Las vacaciones han de ser consensuadas entre la empresa y el trabajador.

¿Tengo algún tipo de ayuda o bonificación por el cierre?

Estamos a la espera de las medidas económicas anunciadas en el Consejo de Ministros de mañana, martes 17 de marzo.

Soy socio, ¿cómo contacto con la Asociación?

- 1. Teléfono: 981295400**
- 2. Línea de whatsapp exclusiva: 672044694**
- 3. Mail: laboral@asociacionhosteleria.org**



Os pedimos tranquilidad. Os vamos a atender a todos.